



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00207 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. ORDENA NOTIFICAR ACCIONADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO

Incorpórese al expediente el escrito allegado por el actor popular, mediante el cual solicita el impulso oficioso de la presente acción popular.

Así mismo, se advierte que el avance de la presente acción popular se ha visto truncado por la inercia del accionante, a quien en varias oportunidades se le ha requerido para que proceda con la notificación de la accionada.

Ahora bien, debido a la vigencia del Decreto 806 de 2020 y a la intervención del Procurador para asuntos civiles en acción similar a la presente, en la que solicitó que el Despacho procediera con la notificación de la parte accionada y en la que se accedió a dicho pedimento, se ordena que por la secretaría del Despacho se efectúe la notificación electrónica de REDITOS EMPRESARIALES S.A en el correo electrónico notificacionesgruporeditos@gruporeditos.com.

Así mismo, se ordena compartir el presente expediente con el accionante al correo electrónico bernardoabel@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>23 de marzo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21e0129295132f1540f9053bf73647f34ff55b6c9b02f5bd71fdff3b40f625f2

Documento generado en 22/03/2022 03:40:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**